

Juan Lomas Pedro Solano Campos

Mano sinuado
Sno. B

Amado

En esta Villa de Aguilay a 11 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en sus Salas Capitulares los Abogados y componentes del Ayuntamiento Constituido de la misma por mi el Secretario a dio cuenta de un of.º del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia respecto del cual por el q.º dispono q.º en vista del informe emitido por el Ayuntamiento sobre la idoneidad del crédito a mi favor del tiempo q.º fui Secretario de esta Municipalidad proceda la misma a solventarlo dandose en la nomina de empleados de secretaria; y enterados acordaron su cumplimiento y q.º al efecto se transcriba otro of.º al depositario de papeles.

Item de una orden de la Excm. Diputacion Provincial de sueltas del actual por la que manda prouida esta Corporacion al repartimiento de doce mil doscientos veinte y tres reales veinte y tres marabedíes a unos prouido a este Pueblo para la contribucion de culto y clero por unirse la territorial y otros mil quinientos noventa y dos reales veinte marabedíes para la misma contribucion comercial e industrial; y enterados acordaron su cumplimiento y q.º se prouida inmediatamente al repartimiento de dichos dos cantidades.

Item del Expediente del año

